



**ACUERDO No. CSJBOYA21-30**  
25 de marzo de 2021

*“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA20-93”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA047-3972 del 2007, modificado por el Acuerdo PSAA047-4007 de 2007, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (antes Sala Administrativa) y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 25 de marzo de 2021.

**CONSIDERANDO QUE:**

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja informó el nombre del Magistrado que realizará turno para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus durante el período de semana santa; por ello, es procedente realizar la correspondiente modificación respecto de los días 29, 30 y 31 de marzo y 1° y 2 de abril de 2021, para asignar el turno al doctor José Alberto Pabón Ordoñez, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare en uso de sus atribuciones legales y delegadas por Acuerdo Reglamentario expedido por el Consejo Superior de la Judicatura,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el Acuerdo CSJBOYA20-93, en lo pertinente, para asignar el turno de Magistrado para la atención de la **Acción Constitucional de Hábeas Corpus**, en el Distrito Judicial de Tunja, durante los días la semana santa comprendidos entre el 29 de marzo y el 2 de abril de 2021 al doctor José Alberto Pabón Ordoñez, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** Precisar que los turnos de Magistrado para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus durante los días lunes a miércoles de la semana santa 2021, establecidos en este acuerdo y en el CSJBOYA20-93, se cumplirán exclusivamente para el trámite de la segunda instancia, dado que las altas Cortes se encuentran en vacancia judicial.

**ARTICULO TERCERO:** Precisar que los turnos de Magistrado correspondientes a los días: lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo, se cumplirán de manera presencial, conforme a las reglas de trabajo en casa para tal efecto establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la pandemia generada por el Covid 19; los demás días se cumplirán por disponibilidad.

**ARTICULO CUARTO:** En lo demás el Acuerdo CSJBOYA20-93 continúa vigente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA21-30  
(objeto)

del de 2013. Por medio de la cual ...

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

GA/NP Aprobado en sesión del 25 de marzo de 2021.\*\*